



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

Órgano de Control
Institucional



ANEXO N° 3
Directiva N° 009-2023-CG/SESNC

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

N° de Formato:	2026-2166-00001
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento:	OCI BARRANCO
Periodo de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2025





Nº	Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
1	INFORME N° 101-2024-3-0450 Reporte de Deficiencias Significativas con relación a los Estados Financieros – Periodo 2023.	AUDITORIA FINANCIERA REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Municipal a través de Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, realicen las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que tiene la municipalidad, así como una correcta presentación de las partidas conciliatorias especialmente de las notas de cargos en extractos bancarios no registrados en libros auxiliares, así como un análisis apropiado del movimiento y saldos al cierre de cada periodo, de la misma manera, la entidad deberá realizar las acciones necesarias para culminar el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable y así poder aplicar el marco para la preparación de la información financiera de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo) cuya vigencia es a partir del 01 de enero del 2024, según establece la Resolución Directoral N°013-2023-EF/51.01 de fecha 06.Nov.2023, a fin de efectuar los ajustes necesarios y presentar adecuadamente el saldo de dicho rubro, con la finalidad de identificar las diferencias y realizar los ajustes correspondientes sobre los ingresos y gastos no registrados de periodos anteriores y proceder a tomar decisiones sobre las mismas para mostrar saldos debidamente conciliados con la Sub Gerencia de Contabilidad y así lograr una adecuada presentación del saldo financiero de la cuenta de Efectivo y Equivalente de Efectivo al cierre de cada periodo.	EN PROCESO
			2	Al Titular de la entidad disponga a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano y las Sub Gerencia de Obras Públicas y Vial, realice el inventario físico valorizado de todas las obras y proyectos que se encuentran en uso, paralizadas, en litigios, en ejecución en curso, que permita la programación de las liquidaciones técnicas financieras y el respectivo cierre de proyecto, todos estos saldos deberán estar conciliados con la Sub Gerencia de Contabilidad, con la finalidad de sincerar los saldos y efectuar los ajustes necesarios para presentar adecuadamente el saldo al cierre de cada ejercicio económico.	EN PROCESO





Nº	Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
2	INFORME N°002-2025-3-0450 Reporte de Deficiencias Significativas Financieras al 31 de diciembre de 2024 – Periodo 2024.	AUDITORIA FINANCIERA REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Al Titular de la entidad disponer que la gerencia municipal, a través de la gerencia de administración y finanzas, instruya a la subgerencia de contabilidad y a la subgerencia de tesorería para que procedan a realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes administradas por la Municipalidad, con la finalidad de asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera.	EN PROCESO
			2	Al Titular de la entidad disponer que la gerencia municipal, a través de la gerencia de administración y finanzas, en coordinación con la gerencia de desarrollo urbano y las subgerencias de obras públicas y vial, lleven a cabo el inventario físico valorizado de todas las obras y proyectos en uso, paralizados, en litigio o en ejecución Esta acción debe permitir la programación de las respectivas liquidaciones técnico financieras y el cierre formal de las obras ejecutadas. Asimismo, todos los saldos deberán ser conciliados con la subgerencia de contabilidad, con el fin de sincerar los registros contables y efectuar los ajustes necesarios para la adecuada presentación del saldo de propiedad, planta y equipo al cierre de cada ejercicio económico	EN PROCESO
			3	Al Titular de la entidad disponga a la gerencia municipal, a través de la dirección de administración y finanzas, en coordinación con las subgerencias de contabilidad y gestión de recursos humanos, que se realicen los análisis contables y la conciliación de saldos correspondientes a los elementos del activo y pasivo, a fin de asegurar que los estados financieros presenten información fable. asimismo, las diferencias que se identifiquen deberán ser analizadas y explicadas con el correspondiente sustento documentario, permitiendo realizar los ajustes y regularizaciones contables necesarias para sanear dichos saldos en el menor plazo posible, y reflejarlos adecuadamente en los estados financieros.	IMPLEMENTADA

